

# DISCURSO

PRONUNCIADO

POR EL SEÑOR DOCTOR

*D. RAMON VALDÉS LLANOS,*  
*Canónigo y Dignidad de Maestrescuela de la*  
*Santa Iglesia Catedral de Oviedo, en la Junta*  
*Electoral de Provincia, el dia 22*  
*de Mayo de 1820.*

---

SALE Á LUZ

POR ACUERDO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL,  
OVIEDO:

EN LA OFICINA DE D. FRANCISCO PEREZ PRIETO,  
IMPRESOR DEL PRINCIPADO.

AÑO DE MDCCCXX.

Ast.

C. 286 - 18

DEBIDO

PROVINCIA

POR EL SEÑOR DOCTOR

D. RAMON NAIRES LLANOS

Canónigo y Dignidad de Maestro de la

Santa Iglesia Catedral de Oviedo, en la

Historia de la Provincia, el día

de Mayo de 1880.



COMPRA - VENTA  
DE  
LIBROS ANTIGUOS

Tfnos: 562 70 75  
562 70 29

GRANDAS DE SALIME  
(Asturias)

SAL

TOR ACUERDO DE

OVIEDO

EN LA OFICINA DE D. FRANCISCO PEREZ TRIETO

IMPRESOR DEL PRINCIPAL

AÑO DE MDCCCXX

520941 ©

R.143.548

Dist  
C. 286-18

### III.

## SEÑORES.

1. En las plausibles circunstancias, en que nos hallamos, precisado á dirigiros la palabra, quisiera estar adornado así de los mayores conocimientos políticos, como de aquella elocuencia, que sabe llevar el convencimiento y la persuasión á los corazones de los oyentes. Bien es cierto que las verdades, que tengo, que proponeros, son por si mismas tan claras, y al mismo tiempo tan amables, que no han menester los adornos de una estudiada retórica para hacerse lugar en el ánimo y en el corazón de todos.

2. Ya sabeis cual es el motivo de esta reunion; y que á consecuencia de una crisis asombrosa, que hará por siglos nuestra gloria, y será la envidia de las Naciones vecinas, que



#### IV.

jamás supieron hacer una mudanza en el Gobierno sin efusión de sangre y escenas horribles, que son un feo borron en sus anales; que á consecuencia, repito, de tan asombrosa crisis, nos hallamos en un estado, en que restablecido el sistema Constitucional, y restaurado aquel Código, que entre el estruendo de las armas hostiles fué proclamado en Cádiz el año de 1812 al mismo tiempo que con asombro del mundo combatiamos por la libertad de la Patria, nos llama nuestro Católico y amado Monarca (que Dios guarde) al ejercicio de aquellas funciones que mas pueden lisongear á un corazon noble y amante del bien y de la gloria de su Nacion.

3. Trátase en efecto de nombrar Diputados para las próximas Cortes. ¡Y cuanto es la importancia y dignidad de esta funcion! ¡Que ideas de elevacion y de grandeza no nos sorprenden agradablemente al considerarnos en este ejercicio de nuestra libertad civil! Si el Rey eual tierno Padre, que no suspira ni anhela sino por el bien de sus hijos, nos llamase á cada uno de los que aquí estamos, á tratar sobre los medios de hacernos felices, de dis-



disminuir el número de nuestras necesidades, aliviar nuestros males, de dar orden, claridad y perfeccion posible á la legislación civil y criminal del reino y á los demas ramos de administracion Nacional, y de mejorar finalmente la moral pública y privada, sin la cual no puede haber verdadera prosperidad en un pais: En una palabra si nos llamase á cada uno de nosotros para vernos al rededor de su trono unidos, pacíficos y dichosos, como el mismo lo dice en su precioso manifiesto "á los Españoles", y para que así disfrutemos el premio tan justamente debido á las pasadas fatigas. Yo juzgo, Señores, que enternecidos con tanta benignidad, arrasados nuestros ojos en lágrimas, y noblemente orgullosos por vernos elevados á tanta gloria bendiciríamos al Cielo con toda la efusion de nuestros corazones, y bastaría para hacernos olvidar los pasados sustos y zozobras. Era en efecto la esperanza de esta dicha, la que nos animaba á los mas grandes sacrificios y privaciones que hubimos de padecer, y la memoria de lo que sufrimos, no serviría ya para angustiar nuestros corazones, sino para llenarnos mas bien de una noble y

## VI.

dulce satisfaccion, como sucede á cualquiera, que por grandes trabajos arriva á la posesion de un condigno premio.

4. Pues ved aquí, que en la imposibilidad de que todos los miembros de un Estado grande hayan de asistir á las deliberaciones, que tienen por objeto su prosperidad, se nos manda por la convocatoria de Córtes, que se nombren Electores de Parroquia: que éstos reunidos en un Partido nombren á otros, que juntos en la Capital nombren á los representantes, ó Diputados en Córtes. Este es el sistema representativo, necesario é indispensable en los reinos de una grande extension, y que no pueden gobernarse como las antiguas repúblicas. Ya pues que no nos sea dado á cada uno en particular tener parte en las deliberaciones, que tienen por objeto el bien general de la Nacion, por lo menos los primeros elementos de la representacion Nacional están en nuestras manos, y está en nosotros de consiguiendo el hacer que las próximas Córtes tengan el mas feliz resultado. Asi es como, para usar de las expresiones de nuestro Católico Monarca *nuestra ventura de hoy en adelante de-*

## VII.

*pende de nosotros mismos.* Por que si acertais á nombrar unos representantes en Córtes, que no tengan otro objeto que el bien de la Patria; y si por una consecuencia natural del acierto de las elecciones Provinciales, los Diputados del Supremo Congreso Nacional están adornados de las bellas y sublimes cualidades, que exige una funcion tan respetable y augusta, nuestra dicha y prosperidad se afianzará sobre bases firmes y estables, y recobraremos la consideracion, que tan justamente merecimos de las demas Naciones de Europa desplegando todo el caudal y fondo de nuestras virtudes sociales.

5. Para el lógro de tan deseado acierto asi como los Diputados en Córtes no deben proponerse otro objeto en el desempeño de sus funciones que el bien de la Patria, sea tambien el bien de la Patria el norte de vuestras elecciones. La ambicion, la parcialidad, el cohecho, las relaciones de parentesco y amistad, todo todo debe desaparecer á la vista de tan noble objeto. Aquel, que mas desinterés manifieste, que sea capaz de conocer lo mejor, y de caminar venciendo por todos los obstáculos hasta

## VIII.

conseguirlo: el amante del orden y del bien público, y que sepa sacrificar á este bien público todos los intereses particulares, ese ese es en quien debeis poner los ojos, y en quien debe recaer la eleccion.

6. ¿Y os añadiré que el mas adicto al sistema Constitucional por convencimiento y persuasion es de quien mas debemos prometernos que procurará el bien de la Patria? Si, Señores, no dudo decirlo. Despues que nuestro Católico Monarca ha jurado espontánea y libremente esta Constitucion, por la que la Nacion suspiraba, y prometido ser "su mas firme apoyo", y espera con ansia ver reunidos en torno de si á nuestros representantes, para concurrir en union con ellos á la grande obra de la prosperidad Nacional, el amante de la Constitucion es el amante del bien de la Patria. El amante de la Constitucion, que la ha leído, meditado y conocido sus ventajas. Por que no os ocultaré que hay algunos, que la elogian sin haberla leído; á la manera que hay otros, que la censuran sin haberla visto jamas, atribuyéndola por preocupacion é ignorancia vicios de que carece. Los temores de que des-

## IX.

caezca, ó se deteriore nuestra Santa Religion, de que las costumbres públicas y privadas se corrompan, y de otros abusos, con que espantan al sencillo y religioso Pueblo Español, desaparecen á los ojos del que habiendo leído y meditado aquel Código fundamental, vé garantida por su artículo 12 la Religion Católica con exclusion de otra cualquiera en ambos hemisferios: y se llena de un noble y generoso orgullo al ver elevado y restaurado el edificio de la libertad civil á la par de la Religion Santa de nuestros Padres: prometiendose que bajo un sábio é ilustrado Gobierno asi como recobrarán los Españoles su antiguo caracter y la dignidad, que los distinguía en tiempo de la Monarquía Goda, no serán menos religiosos y pios que en los tiempos felices de los Recaredos, Sisebutos y Recesvintos. Por otra parte el respeto debido al Monarca Padre de sus Pueblos se establece sobre bases mas firmes, aumentándose el amor y la confianza y estrechándose mas y mas los lazos, que unen á los miembros del Estado con su cabeza, y hacen que sean unos mismos los intereses de la Nacion y del Rey.

7. Los nombres de libertad y de igualdad, que se han hecho detestables por el abuso y la mala significacion, que ha querido atribuirles esa Nacion vecina, no tienen para el sesudo y juicioso Español una idea sospechosa. El hombre siempre debió ser libre; esto es, siempre debió vivir bajo la salvaguardia de las leyes, que protegen su vida, su propiedad y haciendas, y le aseguren en el ejercicio de sus derechos: esta es la libertad, que nos promete, y garantiza el Código fundamental que juramos. La igualdad es una igualdad de derechos: Es decir, el mismo derecho tiene el Pobre, el de corto patrimonio á que sus propiedades se respeten, que tiene el Magnate, el Poderoso á la conservacion del grueso patrimonio, que le dieron la fortuna y el nacimiento. El mismo derecho tiene el hombre de baxa esfera para exercer un empleo público cualquiera, que sea, que el hombre distinguido por su cuna, si el mérito, la virtud y el saber adornan su alma, y le hacen de consiguiente Ciudadano mas útil á los ojos de la Patria. ¿Qué hay de chocante en esta idea, en esta significacion de libertad é igualdad?

8. Como pues la Religion Católica, que podemos llamar la niña de los ojos de los Españoles, el respeto y amor al Monarca, la libertad civil, y la igualdad de derechos, que bien entendida todo Español debe apetecer, tengan su mas firme apoyo en la Constitucion de la Monarquía, y de las tres cosas resulte indudablemente el mayor bien de la Patria; ved aquí por que os dixé y vuelvo á asegurar que el amante de la Constitucion es el amante del bien de su Patria.

9. Observándose esta ley fundamental, que substancialmente regía en los siglos mas felices de nuestra España, con algunas mejoras, que han hecho necesarias el progreso de las luces y las nuevas circunstancias, en que se halla la Nacion tanto en su interior, como con respecto á las Potencias de Europa, no se verán ya Valídos y sicofantas infames abusar de la confianza del Monarca, y ocasionarle funestos extravíos: Ministros ineptos y nullos labrar la desgracia de la Nacion y preparar sus cadenas: contribuciones enormes y desproporcionadas arruinar la agricultura, paralizar el comercio, impedir el aumento de la

poblacion, y sepultar á millares de familias en la indigencia. No veremos ya mas cerradas por desacertadas providencias las fuentes de la pública prosperidad. El honesto trabajo, que proporcione á cada uno la debida subsistencia, desterrará de entre nosotros la mendicidad y la ociosidad madre de los vicios: renacerá la virtud sencilla y modesta: Florecerán las ciencias y las artes, y ya no perecereis de hambre entre ricas espigas por la enorme baratura de los precios. No son por cierto estas ideas soñadas, con que yo trato de fascinaros, y de captar vuestra atencion. No por cierto. Ya por virtud de las sábias providencias de la Suprema Junta consultiva, que sucedió al despotismo ministerial, habeis visto renacer la confianza pública, y aumentarse el crédito del papel moneda, tener alguna mas estimacion y salida los granos, y por decirlo de una vez, dar señales de vida y esperanzas de restablecerse esta Nación grande, que estaba tan cerca de su sepulcro y en la última agonía. ¡Ah! ¡Y quanto me complazco al contemplar la justa consideracion, que ha recobra-

### XIII.

do ya nuestra España entre las Naciones vecinas, segun nos lo anuncian los papeles públicos! Ellas admiraron nuestro valor y heroísmo, con que tan vigorosamente hicimos la guerra al tirano, que amenazaba esclavizar la Europa. El valor Español ha sido el escollo, en donde vino á estrellarse, y desaparecer su poder colosal. Fueron nuestros guerreros esforzados los que intimaron el *non plus ultra* á sus orgullosas águilas, y las hicieron retroceder abatidas mas allá de los Pirineos. Pero si admiraron entonces nuestro valor, no admirarán ahora menos la moderacion, con que hemos sabido conciliar el recóbro de nuestros derechos, y de nuestra libertad civil con el decoro y lealtad al Monarca, y la adhesion inviolable á la Religion Santa de nuestros Padres. Mas ¡ay! ¿Por qué fatalidad una revolucion tan feliz y gloriosa ha sido algun tanto deslustrada con los infaustos acontecimientos del medio-dia? ¡Cádiz! ¡Cádiz! ¡Víctimas desgraciadas del 10 de Marzo! Vosotras ibais á entrar en el goce de la prosperidad, que ya disfrutaban vuestros vecinos.....; ¡y el plomo mortífero.....! ¡Y el arma homicida.....! Pero deje-

#### XIV.

mos , dejemos á los cisnes Españoles cantar tristes elegías sobre tan funesto y aciago acontecimiento ; y á la Nacion averiguar el autor de tal atentado , y á la ley castigarle cual corresponde.....

12. Y entre tanto para que nuestra felicidad se consolide y se afirme , poned los ojos en los sugetos mas dignos , á fin de que asi se verifique y recaiga la eleccion de Diputados en hombres llenos de prudencia , probidad , virtud y opinion : celosos del mayor servicio de Dios , y del bien de la Patria : corazones impertérritos , que puedan hacer la guerra á los abusos , á las preocupaciones y á la ignorancia : hombres desinteresados y sin ambicion , y que prefieran , como hemos visto á no pocos , los trabajos , privaciones y persecuciones al enorme delito de vender á su pais , y á su Patria. Pero guardaos al mismo tiempo de nombrar fogosos y deslumbrados políticos , que hayan bebido las cenagosas aguas de la irreligion en los charcos corrompidos del libertinage , por mas que encanten y admiren con las gracias de la elocuencia , y con la delicadeza del estilo ; pues en vez de curar y re-

## XV.

formar los males á que nos redujo la arbitrariedad del anterior Gobierno , se exponen sin recelo á caer en otros mayores , y tanto mas funestos, quanto para mejorar el cuerpo social y sus instituciones, juzgan necesario empezar por destruir y disolverlo todo. Tal es mi deseo, Señores ; y tal debe ser el vuestro , si quereis desempeñar dignamente la mision de que venis encargados por vuestros respectivos Partidos. Asi sea ; y asi será , si pidiendo á Dios el acierto , é implorando para él los auxilios necesarios del Divino Espiritu en este gran dia de su venida , que celebra la Iglesia , cerrais los ojos á toda pasion , y consultais solamente el bien y la salud de la Monarquía.

En el primer lugar, el alma es el templo de Dios, y como tal, debe ser guardada y mantenida en su pureza y libertad. Para esto, el alma necesita de la gracia de Dios, que es el principio de toda vida espiritual. Sin esta gracia, el alma se pierde y se convierte en un templo vacío y deshabitado. Por lo tanto, el alma debe ser purificada y preparada para recibir la gracia de Dios. Esto se logra mediante la oración, la meditación y el estudio de la Escritura. El alma debe ser como un espejo limpio que refleje la gloria de Dios. Si el alma está sucia y manchada, no puede reflejar la luz de Dios. Por lo tanto, el alma debe ser purificada y preparada para recibir la gracia de Dios. Esto se logra mediante la oración, la meditación y el estudio de la Escritura. El alma debe ser como un espejo limpio que refleje la gloria de Dios. Si el alma está sucia y manchada, no puede reflejar la luz de Dios.